



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 102 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40087/2021 - T.C, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 426 EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF.20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el 2022, de la Fuente de Financiamiento 426.

Que con fecha 27 de Febrero de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 20/24- F.2 previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el 2022, de la Fuente de Financiamiento 426 de la Jurisdicción 20 - SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.508.252,34).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES